

Corresponde
EXPTE. N°: 0010/85-85

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Apruébase el Reglamento elaborado por el Consejo Municipal de Becas para el año 1985 en todos sus artículos.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de Junio de 1985.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0235-85